



JUNTA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS: 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE-2015

CIERRE FINAL 2015 CON AUTORIZACIONES AL 21-ENERO-2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
<b>OCTUBRE</b>				<b>29</b>		
87,507.28	87,507.28	AI_MC 32301,33604	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-4998	7192	01/10/2015
2,227.20	2,227.20	AE_de 33501 a 26102	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter externo; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el recurso faltante para dar suficiencia presupuestaria al pago de la FACTURA; EAC-00103348, a cargo del proveedor EFECTIVALES, S. A. DE C.V.; en consecuencia se requiere transferir el recurso complementario por \$2,227.20 de la partida 33501 a la 26102, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se reorientan a fin de que el INECC este en posibilidades de atender el pago del compromiso adquirido en el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-4999	7203	05/10/2015
588,496.72	588,496.72	AI_de 25301,29601,32301,32503,33401, a 22301,24601,24901,27501,29101,31701,33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$588,496.72 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5015	7223	01/10/2015
1,133,173.29	1,133,173.29	AL_de 21601,31401,31501,31701,31902,32301,35301,32503 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas de los capítulos 2000 y 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo por un monto de \$1,133,173.29; recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago de los Convenios celebrados de conformidad con lo dispuesto por el párrafo Segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo (ver anexo). Cantidad que será cubierta a la brevedad en el local de la Junta especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5022	7252	02/10/2015
598,931.64	598,931.64	AI_de 32201,32503,33301,33401,39501 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos del TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SÉPTIMA SALA, EXP. No. 133/10 del C. Gómez Mendoza Fidel Rafael vs SEMARNAT, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas del capítulo 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde por un monto total de \$598,931.64 (quinientos noventa y ocho mil novecientos treinta y un pesos 64/100 M.N.); recursos que se reorientan y se canalizan para cubrir el pago por el monto señalado integrado por los conceptos siguientes: horas extras (\$560,430.00), aguinaldo (\$24,985.64), prima vacacional (\$908.22) y vacaciones (\$12,607.78) de acuerdo con la notificación anexa. Cantidad que será cubierta el próximo día 30 de octubre de 2015 a las 9:30 hrs., en el área de Actuarios ubicada en la Séptima Sala de dicho tribunal. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5044	7303	02/10/2015

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
34,000.00	34,000.00	Al- de 32701 a 39101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con carácter no regularizable con el propósito de que el instituto nacional de ecología y cambio climático (INECC) esté en condiciones de transferir recursos de la partida 32701.- Patentes, derechos de autor, regalías y otros, a la partida 39101.- Funerales y pagos de defunción; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$34,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, a fin de que se pueda cubrir el pago por concepto de gastos funerarios de la C. Alicia del Carmen Lombardero Goldaracena, quien estuvo adscrita al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, cuyo deceso ocurrió el 8 de agosto del año en curso. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5081	7364	06/10/2015
37,763.43	37,763.43	Al- de 31801 a 22104,22301,24801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$37,763.43 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5093	7372	06/10/2015
2,972,740.95	2,972,740.95	Al- de 25901,31501,31701,32301,32503,32701,33104,33301,33401,33801,35701,35801,37104 a 24601,25101,25401,25501,29501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$2,972,740.95 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5171	7508	08/10/2015
1,436,445.00	1,436,445.00	Al_MC_ 39801 SEMARNAT	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que diversas Unidades Responsables del Sector Central, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Comisión Nacional Forestal (RHQ) estén en posibilidad de modificar su calendario de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y así cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-RHQ-5163	7874	08/10/2015
2,071,171.89	2,071,171.89	Al_ de 31101,33501,33604 a 21601,22104,25401,32701,33301,33401,35901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$2,071,171.89 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5209	7531	09/10/2015
167,999.68	167,999.68	Al_ de 37106 a 37504,37104,37201,31902 -E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$167,999.68 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5216	7550	09/10/2015
1,500,000.00	1,500,000.00	Al_ de 33301 a 35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP); se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con carácter no regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de transferir recursos de la partida 33301.- Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas, a la partida 35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, a fin de que se pueda cubrir el pago de compromisos adquiridos CON LA Universidad Autónoma Metropolitana -Iztapalapa por el uso de laboratorios y oficinas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-511-5305	7707	14/10/2015

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS: 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE-2015

CIERRE FINAL 2015 CON AUTORIZACIONES AL 21-ENERO-2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
272,000.00	272,000.00	AL_ de 25101,25401,31401,32701 a 39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Junta Especial Número SEIS, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos de partidas de los capítulos 2000 y 3000 a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde por un monto de \$272,000.00 (Doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago del Convenio dentro del juicio número 141/2015 celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 53 fracción I, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo y conforme al EXPEDIENTE 141/2015 del C. Leobardo Terpan Acuña (se anexa). Cantidad que será cubierta el próximo día 29 de octubre de 2015 a las 13:00 hrs., en el local de la Junta especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-500-5331	7738	16/10/2015
24,500.00	24,500.00	AE_ de 33401 a 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33401.- servicios para capacitación a servidores públicos, a la partida 44106.- Compensaciones por servicios de carácter social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Recursos disponibles que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago a nombre de los prestadores de Servicio Social que se relacionan en el oficio RJJ.600.620.01368 de fecha 01 de octubre de 2015 (ver anexo), por un monto total de \$24,500.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social que los estudiantes de diversas carreras educativas realizaron en este Instituto durante el tercer trimestre del 2015; y en atención a lo señalado en los artículos 95 fracción V y 96 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5376	7779	20/10/2015
13,573.23	13,573.23	AL_ de 32301 a 25901,39401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los requerimientos de la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, expediente 2000/15 PRIMERA SALA CARPETA 1138/15, de acuerdo con la Jurisprudencia para tal efecto, por lo que se requiere transferir recursos COMPLEMENTARIOS a la partida 39401.- Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde por un monto de \$13,282.40 (Trece mil doscientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.); recursos que se requiere reorientar para cubrir el pago total del Convenio dentro del juicio número 2000/15 celebrado de conformidad con la C. María Esther Martínez Rodríguez (ver anexo). Cantidad que será cubierta el próximo día 22 de octubre de 2015 a las 11:00 horas, en el local de la Junta especial al momento de la ratificación del presente convenio por parte del actor. Asimismo, se da una ampliación a la partida 25901 por el complemento faltante de \$290.83 (Doscientos noventa pesos 83/100 M.N.) para el pago a PRAXAIR DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5405	7844	19/10/2016
11,528.84	11,528.84	AL_ de 32301 a 21601,27501,33801,35201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$11,528.84 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5464	7864	20/10/2015
23,849.60	23,849.60	AL_ de 38301 a 35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$23,849.60 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5479	7926	20/10/2015
43,848.00	43,848.00	AL_ de 22104,32301 a 27101,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$43,848.00 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5518	7982	21/10/2015

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
26,875.29	26,875.29	AL_ de 31501,32301,38301,39202 a 24601,29201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$26,875.29 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5543	8017	23/10/2015
26,000.00	26,000.00	AL_ de 37204,37602 37104,37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$26,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; específicamente para la realización de comisiones nacionales y recuperación a fondos revolventes por pasajes urbanos de distintas áreas de este instituto.. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5557	8034	23/10/2015
0.00	10,879.91	AE_ AL_ a 37104,37204,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 Fracción II, 92, 93 98 y 99 de su Reglamento, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa no regularizable a fin de que la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA), transfiera recursos identificados en la partida de gasto 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, del Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental", para ampliar las partidas de gasto 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, del Programa Presupuestario E015 "Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde", a cargo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) con la finalidad de cubrir el costo de transportación y viáticos del Coordinador de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos del INECC, derivado de su traslado a Oficinas Centrales de la SEMARNAT para participar y atender reuniones con el C. Secretario del Ramo, la C. Subsecretaría de Gestión, representantes de la CONAPESCA y de la Armada de México, en las que se le dio seguimiento al tema de la vaquita marina, además para seguir participando en el comité directivo para la elaboración del Proyecto "Estimación de la Abundancia de Vaquita Marina en el Alto Golfo de California 2015". Cabe señalar que el INECC a la fecha cuenta con \$190.8 miles en las partidas de gasto que se pretenden ampliar, recursos que se encuentran comprometidos para cubrir otras comisiones, por lo que es indispensable su autorización para poder cubrir los pasajes y viáticos respectivos. Aun cuando el presente movimiento incluye ampliación a gastos de operación, esta dependencia dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Los recursos que se pretenden traspasar permitirán un mejor cumplimiento de los objetivos a cargo de la dependencia; se garantiza que el ejercicio de los recursos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y apoya el cumplimiento de sus atribuciones; la administración de los recursos se efectuará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, entre otros. De acuerdo a lo informado por la Unidad Responsable con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y será incluido en la carpeta de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INECC 2015. El presente movimiento es considerado procedente por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, de acuerdo con la documentación proporcionada por la SGPA, por lo que se solicita continuar con su trámite.	2015-16-700-5472	7925	23/10/2015
56,834.85	56,834.85	AE_ de 26103,38301 a 26102,26104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos por un monto total de \$56,834.85 para complementar pagos pendientes, recursos provenientes de los capítulos 2000 y 3000 que se requieren reorientar, para el desarrollo de sus actividades del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5615	8101	29/10/2015
1,365,000.00	1,365,000.00	AE_ de 15402 a15901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con el pago correspondiente a las Medidas de Fin de Año 2015, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15402.- Compensación Garantizada a la partida 15901.- Otras Prestaciones, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5622	8121	27/10/2015
905,067.49	0.00	AE_ RL_ 25101,29501	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, y 106, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, primer párrafo, y 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se realiza la presente adecuación presupuestaria.	2015-16-511-5638	1	27/10/2015

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS: 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE-2015

CIERRE FINAL 2015 CON AUTORIZACIONES AL 21-ENERO-2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
33,404.28	33,404.28	AE_de 15402 a 15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con el pago de la compra de vales de despensa por concepto del día del trabajador de la SEMARNAT de los servidores públicos adscritos al INECC, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15402.- Compensación Garantizada a la partida 15401.- Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5661	8184	28/10/2015
382,927.53	382,927.53	AI_ de 200 y 3000 a 25101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$382,927.53 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde a la partida 25101.- Productos químicos básicos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5678	8227	29/10/2015
240,000.00	240,000.00	AI_MC_ 32301,35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5679	8228	29/10/2015
211,234.14	211,234.14	AI_ de 32701 a 29501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$211,234.14 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5688	8246	29/10/2015
33,977.56	33,977.56	AI_ de 38301 a 22104,24601,32701,35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$33,977.56 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5715	8277	30/10/2015
			<b>NOVIEMBRE</b>	<b>17</b>		
1,500,000.00	0.00	AE_RL_ de 35101 E015 a UAM-I 35101 E021	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1, 2 fracción II, 3, 6, 13, 45 quinto párrafo, 57, 58 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 Numeral I, 8A, 92, 93 fracción I, 94, 95, 96, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; artículo 18 fracción V del Estatuto Orgánico del INECC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2013. Y Con base en el Convenio específico de colaboración SEMARNAT, INE-UAM, para el uso de laboratorios y oficinas del INECC en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (UAM-I), en el Edificio de Ciencia y Tecnología Ambiental (CITAM); se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con carácter no regularizable la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de transferir disponibilidades presupuestarias de la partida 35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, por un monto total de \$1,500,000.00 (Un millón Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) que se destinaron a dar cumplimiento a los compromisos del INECC conforme al Convenio en sus párrafos b y e, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; del Ramo 16 al Ramo 11 de la Secretaría de Educación Pública, específicamente a la clave presupuestal 2015-11-A2M-3-8-01-00-014-E021-35101-1-1-9-0, conforme a la solicitud anexa de la UAM-I según Oficio No. SC.4937.2105 del 23 de Octubre de 2015. Esta solicitud cuenta con la autorización de la Titular del INECC con Oficio No. RJJ.100.229 del 27 de octubre de 2015; y se soporta con el Oficio anexo No.RJJ.600.0000574 de fecha 05 de octubre de 2015 suscrito por los Oficiales Mayores o equivalentes respectivos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5763	8361	19/11/2015

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
0.00	153,419.19	AE-AL- M001_ 11301,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14401,14405,15402,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 , 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Artículos 93, 95, 98 y 99 del Reglamento de la LFPRH, así como el Artículo 34 fracción XVIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter regularizante, con el propósito de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esté en posibilidad de llevar a cabo la reubicación interna de 2 plazas de personal operativo de base al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 16 de julio del 2015. Es importante mencionar, que este movimiento cuenta con el dictamen favorable y memoria de cálculo la cual tiene diferencia de un centavo en la sumatoria de los decimales en el total general, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio número 307-A.-2612 del 10 de julio del presente año, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de esa misma dependencia, mediante oficio No. 312.A.- 002444 del 20 de julio del 2015. Cabe señalar que se cuenta con registro en el módulo de servicios personales del PASH, con folio 1620150031. Este movimiento da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal y sus lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. No se afectan metas. Asimismo, se informara de esta adecuación, en la siguiente sección de junta de gobierno del INECC.	2015-16-510-5652	8185	03/11/2015
12,000.00	12,000.00	AL_ de 15402 a 13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma el pago de la quincena 22 del año en curso del personal adscritos al INECC, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15402.- Compensación Garantizada a la partida 13301.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5812	8441	09/11/2015
335,814.61	335,814.61	AL_ de 33301 a 25101,31902,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$335,814.61 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, específicamente para reposición a las partidas 25101.- Productos químicos básicos, 31902.- Contratación de otros servicios y 33903.- Servicios integrales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5824	8464	09/11/2015
86,990.58	86,990.58	AL_ de 33501 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos de auditorías y asesorías para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$86,990.58 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5834	8480	09/11/2015
334,080.00	334,080.00	AL_ de 31701,32301 a 32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos de la Adquisición de Licencias de Software de una Solución de Tecnologías de la Información de la Solución MAAGTICSI, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$334,080.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5845	8513	10/11/2015
25,000.00	25,000.00	AL_ 26104 A 37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$25,000.00 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; específicamente para la recuperación de fondos revolventes por pasajes urbanos de las áreas de este instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5861	8530	10/11/2015
207,010.84	207,010.84	AL_ de 31701 a 21101,21601,24801,33401,33801,35701,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$207,010.84 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5902	8588	11/11/2015

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
26,875.29	26,875.29	AL de 32301 a 24601,29201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$26,875.29 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-5952	8651	13/11/2015
720,624.00	720,624.00	AL de 31701,32301,32503,38301 a 49201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; artículo 57 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y con base en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto celebrada el 2 de octubre de 2015 adoptó entre otros el acuerdo ACU/OR/03/05/2015 para que se llevaran a cabo las acciones necesarias relacionadas con el depósito de la contraparte del INECC al Fondo Mixto de Cooperación México-España para el Desarrollo del Proyecto Plataforma de Comunicación y de Divulgación Científica en Materia de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los Art. 20 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18 y 19 de su Reglamento, 9 fracción VI, 10, 11 y 12 fracciones VI y VII, 13 y 14 del Estatuto Orgánico del INECC. Y con base en los acuerdos firmados el 30 de octubre de 2015 por los miembros del Comité Técnico del Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España en su CLXXX Reunión Extraordinaria del Comité; por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Embajada de España en México y la Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Y de conformidad con la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el INECC, esté en condiciones de cubrir su aportación para el proyecto Comunicación y Divulgación Científica en Materia de Cambio Climático, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$720,624.00 de partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, a la partida 49201.- Cuotas y Aportaciones a Organismos Internacionales, del Programa presupuestario R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6055	8785	18/11/2015
19,135.73	19,135.73	AL de 25501,27201,29101,29501,32701 a 22104,22301,24601,24801,24901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$19,135.73 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6056	8789	18/11/2015
195,056.78	195,056.78	AL de 35101,38301 a 33104,37106,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$195,056.78 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6068	8783	20/11/2015
7,500.00	7,500.00	AL de 35901-38301 a 31902-37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir las necesidades en materia de viáticos y pasajes en el extranjero y viáticos nacionales para servidores públicos y la contratación de otros servicios de las distintas direcciones del Instituto; por lo que se requiere transferir recursos de las partidas 35901.- Servicios de jardinería y fumigación y 38301.- Congresos y convenciones, a las partidas 31902.- Contratación de Otros Servicios y 37602.- Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el Ejercicio Fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6138	8968	23/11/2015
1,392.00	1,392.00	AL de 38301 a 33303	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,392.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de la certificación de procesos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el Ejercicio Fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6143	8977	25/11/2015

PTO. ORIGINAL		PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	219,055,200.93	REDUCCIÓN					
179,466,171.23	140,898,356.16						
11,902.31	11,902.31		AI- de 33104,33604,38301 a 33303	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$11,902.31 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-6215	9125	26/11/2015
15,889.45	15,889.45		AI- de 33301 a 22104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$15,889.45 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-6216	9120	26/11/2015
16,564.68	16,564.68		AI- de 33301 a 34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$16,564.68 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-6259	9173	27/11/2015
				<b>DICIEMBRE</b>	<b>23</b>		
55,144.00	55,144.00		AE_ de 37304,38301 a 31101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter externo; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el recurso faltante para dar suficiencia presupuestaria al pago de la FACTURA: 201518165482133, a cargo del proveedor SICOM; en consecuencia se requiere transferir el recurso complementario por \$55,144.00 de las partidas 37304 y 38301 a la partida 31101, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se reorientaran a fin de que el INECC este en posibilidades de atender el pago del consumo de energía eléctrica correspondiente al mes de Diciembre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-6250	9165	01/12/2015
3,023,478.83	0.00		AE_1000 AE015.M001.0001 14101-14105 SEGURIDAD SOCIAL	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-4201 de fecha 26 de octubre de 2015 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Organismo Descentralizado de la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto ¿Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social)¿, los remanentes correspondientes a seguridad social en las partidas específicas 14101.- Aportaciones al ISSSTE y 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez por un importe total de \$3,023,478.83. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJ-6279	9194	02/12/2015
5,837,071.57	0.00		AE_1000 AE015.M001.0001 SERVICIOS PERSONALES	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-4201 de fecha 26 de octubre de 2015 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, remanentes de Servicios Personales del capítulo 1000 por un importe total de \$5,837,071.57. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión de la H. Junta de Gobierno del INECC. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2015-16-RJ-6280	9199	03/12/2015



**AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS: 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE-2015**

**CIERRE FINAL 2015 CON AUTORIZACIONES AL 21-ENERO-2016 (pesos)**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
1,526,180.20	1,526,180.20	Al_ de 15402 a 13202,13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma el pago del Aguinaldo y Horas Extraordinarias del año en curso del personal adscritos al INECC, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15402.- Compensación Garantizada a las partidas 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año y 13301.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6325	9262	01/12/2015
55,000.00	55,000.00	Al_ de 15402 a 17102	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en posibilidades de realizar el pago de estímulos que las entidades destinan en beneficio de los servidores públicos y que no corresponde a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15402.- Compensación Garantizada a la partida 17102.- Estímulos al Personal Operativo, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6338	9281	02/12/2015
10,547.53	10,547.53	Al_ de 37504 a 35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender compromisos adquiridos, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios para complementar el pago de la RM0965 por un monto total de \$10,547.53 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6365	9333	03/12/2015
43,000.00	43,000.00	Al_ de 15401 a 13201,14302,14404	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma el pago de vacaciones, seguro y ahorro solidario del año en curso del personal adscritos al INECC, por lo que se requiere transferir recursos de la partida 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, a las partidas 13201.- Primas de vacaciones y dominical, 14302.- Depósitos para el ahorro solidario y 14404.- Cuotas para el seguro de separación individualizado, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6417	9405	07/12/2015
50,000.00	50,000.00	Al_ de 32503 a 22104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades de este Instituto; por lo que se requiere transferir recursos presupuestarios de la partida 32503.- Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos a la partida 22104.- Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6423	9415	08/12/2015
3,480.00	3,480.00	Al_ de 32701 a 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso RM0988 adquirido, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$3,480.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6441	9434	08/12/2015

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
9,052.00	9,052.00	Al de 37106 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso RM1007 adquirido, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$9,052.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6473	9488	10/12/2015
102,530.62	102,530.62	Al de 21101,22301,24601,31801,32201,32503,32701,32903,34501,35201,35801,35901,39301 a 21601,22104,35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6501	9534	11/12/2015
551,414.00	551,414.00	AE de 39910 a 32301 Fondo Rotatorio	Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7 fracción II, 92, 98, 99, 105 y 106 de su Reglamento (RLFPRH); 35 Fracción VII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Oficio Circular 307-A.-4201 de fecha 26 de octubre de 2015 correspondiente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015, en atención a los numerales 6, 7 y 15; se solicita la presente adecuación presupuestaria externa a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de restituir el recurso presupuestario, plenamente comprometido y registrado con forme a los Lineamientos de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2015, e identificado en la partida 39910.- Apertura de Fondo Rotatorio, a la partida 32301.- Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; por un monto total de \$551,414.00 a esa partida de origen de donde se dio suficiencia presupuestaria para la apertura del Fondo Rotatorio del INECC 2015. En alcance al oficio 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P., mediante el cual comunica los Lineamientos para la Apertura, Operación y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas. Con este movimiento no se modifica ni se afecta el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal del presupuesto 2015 por el INECC. Cabe señalar que esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2015-16-RJJ-6535	9580	21/12/2015
87,002.42	87,002.42	Al de 32701,35501 a 22104,32903,33105,33903,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de diversos compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$87,002.42 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6565	9635	15/12/2015
17,409.28	17,409.28	Al de 32701 a 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del Mantenimiento Correctivo a el circuito de agua helada, a la empresa ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. de C.V. para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$17,409.28 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6583	9659	17/12/2015
551,981.63	551,981.63	Al de 32701, 38301 a 32301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de los compromisos adquiridos RM1026, RM1027 y RM1028, para el desarrollo de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto total de \$551,981.63 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6618	9713	18/12/2015

PTO. ORIGINAL		PTO.MODIFICADO		CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECCIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	219,055,200.93	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
179,466,171.23	140,898,356.16							
2,091,242.73	2,091,242.73			Al de 11301,13202,15401,15402,15901 a 15202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir en tiempo y forma el pago de la partida 15202.- Pago de Liquidaciones, con forme a los Oficios Nos. RJJ.600.620.01793 del 18 de diciembre del año en curso (ver anexo) y 307-A.-4795 de fecha 7 de diciembre de 2015 con el que se emiten las Disposiciones específicas que deberán observar las dependencias y entidades para solicitar la autorización presupuestaria de acuerdo al artículo 22 del PEF 2015. Por lo que se requiere reorientar recursos de partidas del capítulo 1000 de servicios personales, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6662	9790	22/12/2015
0.00	2,091,242.73			AE_AL_a 15202 del RAMO 23	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Artículos 93, 95, 98, 99, 105, 106 y 107 del Reglamento de la LFPRH, así como el Artículo 34 fracción XVIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable, de ampliación líquida, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de contar con los recursos en la partida 15202 ¿Pago de Liquidaciones¿, provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y dar cumplimiento a las ¿Disposiciones específicas que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para solicitar la autorización presupuestaria a la que se refiere el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015¿, emitidas mediante oficios Nos. 307-A.-4795 y SSSFP/408/974/2015 de fecha 7 de diciembre del presente año, emitidos conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, respectivamente, en donde se establecen disposiciones que regulan el otorgamiento de una compensación económica por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal, aplicable a los Servidores Públicos de mando, enlace y operativo de confianza que cuenten con plaza presupuestaria de carácter permanente. Es importante mencionar, que este movimiento cuenta con el dictamen favorable, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio número 307-A.-4998 del 21 de diciembre del presente año, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto ¿B¿, de esa misma Dependencia, con oficio No.312.A.1.-0488 del 22 de diciembre del 2015. Asimismo, en atención a los comunicados mediante Oficios Nos. 307-A.-4979 de UPCP y 312.A.1.-0455 de DGPYP en relación a la ampliación del plazo para tramite de adecuaciones presupuestarias de carácter externo con forme a lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6694	9823	23/12/2015
2,000,000.00	0.00			AE_RL_DE32301,39401,39801 a RAMO 23	Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 de su Reglamento; Oficios 307-A.-4979 del 18 de diciembre de 2015 y 312.A.1.- 0455 del 21 de diciembre del 2015 , así como el Artículo 34 fracción XVIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable, de ampliación líquida, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, correspondientes a los remanentes de recursos del capítulo 3000, conforme a las disposiciones establecidas en el Numeral 10 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4201 del 26 de octubre del 2015. Del mismo modo y cuando aplique, se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, los movimientos de referencia se realizan para el mejor cumplimiento de los objetivos de dichos programas, por lo que son responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora del gasto, en cumplimiento de los objetivos y metas asignados a este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6710	9840	24/12/2015
2,091,242.73	2,091,242.73			Al de 15202 a 13202,15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de devolver el recurso tomado para la partida 15202.- Pago de Liquidaciones, en atención a los Oficios Nos. RJJ.600.620.01793 del 18 de diciembre del año en curso (ver anexo) y 307-A.-4795 de fecha 7 de diciembre de 2015 con el que se emiten las Disposiciones específicas que deberán observar las dependencias y entidades para solicitar la autorización presupuestaria de acuerdo al artículo 22 del PEF 2015. Por lo que se requiere restituir el recurso tomado para el pago del I.S.R. de las partidas 15402 Y 13202 del capítulo 1000 de servicios personales, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6782	9921	04/01/2016
500.00	500.00			Al de 32903 a 34701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso adquirido Mantenimiento para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$500.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Los recursos que se afectan se encuentran plenamente comprometidos y registrados, conforme a los Lineamientos de Cierre para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los numerales 6 y 7 del Oficio Circular No. 307-A.-4201 de fecha 26 de Octubre de 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6793	9937	08/01/2016

**AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS: 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE-2015**

**CIERRE FINAL 2015 CON AUTORIZACIONES AL 21-ENERO-2016 (pesos)**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	219,055,200.93					
179,466,171.23	140,898,356.16					
6,046.75	0.00	AE_ de 14101, 14105 a RAMO-23 (CIERRE PRESUPUESTAL)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y en atención a los comunicados mediante Oficios Nos. 307-A.-4979 de UPCP y 312.A.1.-0455 de DGPYP en relación a la ampliación del plazo para tramite de adecuaciones presupuestarias de carácter externo con forme a lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Organismo Descentralizado de la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto ¿Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social)¿, los remanentes correspondientes a seguridad social en las partidas específicas 14101.-Aportaciones al ISSSTE y 14105.- Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez por un importe total de \$6,046.75. Cabe señalar, que el INECC dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión de la H. Junta de Gobierno del INECC. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2015-16-RJJ-6805	9950	18/01/2016
99,520.61	0.00	AE_ de CAP 1000 a RAMO-23 (CIERRE PRESUPUESTAL)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y en atención a los comunicados mediante Oficios Nos. 307-A.-4979 de UPCP y 312.A.1.-0455 de DGPYP en relación a la ampliación del plazo para tramite de adecuaciones presupuestarias de carácter externo con forme a lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable de reducción líquida, la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) Organismo Descentralizado de la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esté en posibilidad de transferir al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales, remanentes de Servicios Personales del capítulo 1000 por un importe total de \$99,520.61. Cabe señalar, que el INECC dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y será incluido en la carpeta de la próxima Sesión de la H. Junta de Gobierno del INECC. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2015-16-RJJ-6825	9982	19/01/2016
1,201,987.16	0.00	AE_ de CAP 2000,3000,4000 a RAMO-23 (CIERRE PRESUPUESTAL)	Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción II, 92, 98, 99, 105, 106 y 107 de su Reglamento; Oficios 307-A.-4979 del 18 de diciembre de 2015 y 312.A.1.- 0455 del 21 de diciembre del 2015, así como el Artículo 34 fracción XVIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter no regularizable, de reducción líquida, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) transfiera recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, correspondientes a los remanentes de recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000, conforme a las disposiciones establecidas en el Numeral 10 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4201 del 26 de octubre del 2015. Del mismo modo y cuando aplique, se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establezca las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, los movimientos de referencia se realizan para el mejor cumplimiento de los objetivos de dichos programas, por lo que son responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora del gasto, en cumplimiento de los objetivos y metas asignados a este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-6830	9986	21/01/2016
<b>FINAL</b>						
AI = ADECUACIÓN INTERNA						
AE = ADECUACIÓN EXTERNA						
MC = MOVIMIENTO DE CALENDARIO						